



RESOLUCION N° 565-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1983

Expte. N° 189/83

VISTO:

Estas actuaciones y las respectivas rendiciones de cuentas de los ingresos y egresos de fondos producidos con motivo de la realización de / las PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE PRESUPUESTO Y CONTROL, organizadas por esta Universidad mediante resolución N° 105-83 del 21 de Marzo pasado y que se llevaran a cabo en esta ciudad durante los días 6, 7 y 8 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Finanzas designado por resolución N° 181-83 / del 2 de Mayo de 1983, ha presentado la rendición de cuentas de los ingresos / de fondos y no existiendo observaciones que formular, corresponde disponer la aprobación del legajo respectivo y de los informes de fecha 21 de Julio y 5 de Septiembre del año en curso que corren agregados en el Referente N° 4-83 de este expediente;

Que como estas jornadas han contado con el apoyo económico de diversas instituciones públicas y privadas, procede la aceptación formal de tales aportes, dejándose debidamente determinados los montos ingresados en Tesorería General de la Universidad como Recursos Específicos en el concepto "Eventuales e Ingresos Varios", correspondientes a estos subsidios;

Que asimismo, dado que por resolución N° 215-83 se han fijado distintos tipos de aranceles de inscripción de los participantes, para la autofinanciación de estas jornadas, es necesario dejar establecido los montos / ingresados en Tesorería General como Recursos Específicos, en el concepto "Derechos, Aranceles y Tasas";

Que para atender los gastos propios de organización y desarrollo de las jornadas, se ha procedido a anticipar fondos al Lic. Francisco J. / Escudero, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante ordenes de pago sucesivas y de acuerdo a las necesidades inminentes, por un monto total de \$a. 61.416,16, con cargo de rendir cuenta;

Que analizada la documentación presentada por el Lic. Escudero, el Departamento de Rendiciones de Cuentas informa que la misma reúne los requisitos exigidos por las normas en vigencia y que los gastos totalizan la suma / de \$a. 61.781,64 existiendo un exceso de \$a. 365,48 con respecto a la suma anticipada, aconsejando la aprobación e imputación definitiva de las erogaciones y que se disponga el reintegro pertinente;

Que por otra parte corresponde aprobar y dejar aclarado en estas actuaciones los gastos de pasajes extendidos a profesores y funcionarios / que fueron invitados a participar como disertantes en estas jornadas nacionales, a pesar de que dichos gastos han sido tramitados y abonados en otro expediente, a fin de que el resultado final de los ingresos y egresos reflejen una realidad;

Que debe tenerse en cuenta además, el informe de Fs. 13, emitido por la Presidente de la Comisión Organizadora designada por resolución nro. 181-83, Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, que avala todo lo actuado;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

..//



RESOLUCION N° 565-83

Ministerio de Educación

..// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 189/83

ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación de rendición de cuentas de ingresos de fondos, presentada por el Comité de Finanzas de las PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE PRESUPUESTO Y CONTROL, cuyo legajo está constituido por la siguiente documentación: 1) Listado de participantes; 2) Detalle de ingresos; 3) Ingresos de fondos a Tesorería General de la Universidad; 4) Detalle de recibos utilizados; 5) Recibos emitidos para el cobro de aranceles; 6) Recibos anulados; 7) Aranceles impagos; y los respectivos informes de fechas 21 de Julio y 5 de Septiembre del corriente año que corren agregados en Referente N° 4/83 / de este expediente; y dejar establecido los montos ingresados en Tesorería General como Recursos Específicos, en los conceptos: Eventuales e Ingresos Varios y Derechos, Aranceles y Tasas; a saber:

RECURSOS ESPECIFICOS -

a) Eventuales e Ingresos Varios

- CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS s/recibo N° 3772 del 16-5-83:.....	\$a.	2.000,00
- INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS s/recibo N° 3793 del 26-5-83:.....	\$a.	2.000,00
- FUNDACION BANCO DEL NOROESTE s/recibo N° 3796 del 27-5-83:..	\$a.	2.000,00
- MUNICIPALIDAD DE SALTA s/recibo N° 2828 del 27/5/83:.....	\$a.	3.000,00
- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, Subsidio otorgado por Decreto N° 893 del 24-6-83, s/recibo N° 2897 del 5-7-83:.....	\$a.	4.000,00
	\$a.	<u>13.000,00</u>

b) Derechos, Aranceles y Tasas

- Recibo N° 3773 de fecha 16-5-83:.....	\$a.	450,-
- " " 3792 " " 23-5-83:.....	\$a.	4.200,-
- " " 3797 " " 27-5-83:.....	\$a.	4.350,-
- " " 2815 " " 1°-6-83:.....	\$a.	5.850,-
- " " 2847 " " 7-6-83:.....	\$a.	6.300,-
- " " 2855 " " 8-6-83:.....	\$a.	37.050,-
- " " 2865 " " 14-6-83:.....	\$a.	450,-
- " " 2868 " " 16-6-83:.....	\$a.	600,-
- " " 2901 " " 6-7-83:.....	\$a.	900,-
	\$a.	<u>60.150,-</u>

a) Eventuales e Ingresos Varios:.....	\$a.	13.000,00
b) Derechos, Aranceles y Tasas:.....	\$a.	60.150,00
T O T A L :.....	\$a.	<u>73.150,00</u>

(Setenta y tres mil ciento cincuenta pesos argentinos)

..//



RESOLUCION N° 565-83

Ministerio de Educación

..// - 3 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 189/83

ARTICULO 2°.- Aceptar formalmente y agradecer los subsidios otorgados a esta Universidad para la realización de las referidas jornadas, por el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS, INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, FUNDACION DEL BANCO DEL NOROESTE, MUNICIPALIDAD DE SALTA y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, cuyos montos se detallan en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dar por finalizadas las gestiones de cobro de aranceles a participantes de las jornadas que no lo abonaron en su oportunidad, cuyo detalle y constancias obran en apartado 7, Referente 4/83 de este expediente.

ARTICULO 4°.- Aprobar los gastos efectuados por el Lic. Francisco José ESCUDERO, Jefe del Departamento de Servicios Generales, por la suma de sesenta y un mil setecientos ochenta y un pesos argentinos con sesenta y cuatro centavos / (\$a. 61.781,64), según comprobantes que obran en este expediente.

ARTICULO 5°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Lic. Francisco J. ESCUDERO de la cantidad de trescientos sesenta y cinco pesos argentinos con cuarenta y ocho centavos (\$a. 365,48), en concepto de reintegro por gastos efectuados en más con relación a la suma total anticipada, con imputación a la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS - Programa 579 del / presupuesto en vigor.

ARTICULO 6°.- Imputar los referidos gastos en forma definitiva en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio -Programa 579, y por los importes que en cada caso se indican:

-12.1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a. 41.872,34
-12.1210. 203: TEXTILES Y CONFECCIONES:.....	\$a. 420,00
-12.1210. 205: PAPEL, CARTON E IMPRESOS:.....	\$a. 226,60
-12.1210. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES:.....	\$a. 141,00
-12.1210. 208: CUEROS, PLASTICOS, CAUCHOS y sus MANUFACTURAS:...	\$a. 190,00
-12.1210. 209: PIEDRAS, VIDRIOS y CERAMICAS:.....	\$a. 2,50
-12.1210. 210: METALES COMUNES y sus MANUFACTURAS:.....	\$a. 2.570,00
-12.1210: 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a. 1.276,90
-12.1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$a. 1.015,00
-12.1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$a. 5.006,51
-12.1220. 234: SEGUROS Y COMISIONES:.....	\$a. 11,80
-12.1220. 235: ALQUILERES:.....	\$a. 2.450,00
-12.1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$a. 6.598,99
TOTAL:.....	\$a. 61.781,64

ARTICULO 7°.- Tener por aprobado el gasto de pasajes vía aérea que se abonaron a Aerolíneas Argentinas por expediente N° 027/83 referente N° 9/83, por la suma de ocho mil cuatrocientos cuatro pesos argentinos con veinte centavos (\$a. 8.404,20) con imputación a la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE - Presupuesto/83, por ordenes emitidas a favor de los siguientes profesores y / funcionarios disertantes de las jornadas, y por el trayecto e importe que en / cada caso se indica:

..//



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 4 -

Expte. N° 189/83

N° DE ORDEN	PERTENECIENTE	TRAYECTO	IMPORTE
1787	-Cr. Horacio RODRIGUEZ	-Bs.As.-Salta-Bs.As.	\$a. 1.266,20
1788	-Dr. Roberto N. DE LUCCA	-Bs.As.-Salta-Bs.As.	\$a. 1.266,20
1789	-Lic. Eugenio BALAGUER	-Córdoba-Salta-Córdoba	\$a. 807,00
1790	-Dr. Roberto DROMI	-Bs.As.-Salta-Bs.As.	\$a. 1.266,20
1791	-Prof. María L. SAN MARTINO de DROMI	-Bs.As.-Salta-Bs.As.	\$a. 1.266,20
1792	-Dr. Luis PEREZ COLMAN	-Bs.As.-Salta-Bs.As.	\$a. 1.266,20
1795	-Dr. Adolfo ATCHABAIAN	-Bs.As.-Salta-Bs.As.	\$a. 1.266,20
T O T A L:.....			\$a. 8.404,20 =====

ARTICULO 8°.- Dejar aclarado que los ingresos ascienden a la suma de setenta y tres mil ciento cincuenta pesos argentinos (\$a. 73.150,00) y los egresos a la suma de setenta mil ciento ochenta y cinco pesos argentinos con ochenta y cuatro centavos (\$a. 70.185,84), arrojando un superávit de dos mil novecientos / sesenta y cuatro pesos argentinos con dieciseis centavos (\$a. 2.964,16) la organización de las jornadas y cuyo resultado surge de la siguiente manera:

INGRESOS	EGRESOS
1) Subsidios:.....\$a. 13.000,00	1) Gastos Varios:...\$a. 61.781,64
2) Aranceles:.....\$a. 60.150,00	2) Pasajes:.....\$a. 8.404,20
\$a. 73.150,00	\$a. 70.185,84

- INGRESOS:.....\$a. 73.150,00
- EGRESOS:.....\$a.- 70.185,84
- TOTAL:.....\$a. 2.964,16
=====

ARTICULO 9°.- La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Bienestar Universitario.

ARTICULO 10.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 565-83